



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 3

ACUERDO CD N° 044 DE 2017 (Julio 6 de 2017)

Por medio del cual se aprueba modificar parcialmente el Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC – para la vigencia fiscal 2017, en la modalidad de adición.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC- en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las contenidas en la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015, los Estatutos Corporativos, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC-, mediante el Acuerdo CD N°016 del 09 de junio 2016, aprobó el Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 conforme a la normatividad vigente y a las directrices del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que de conformidad con el artículo 2.2.8.6.5.4 del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 (Correspondiente al artículo 12 del Decreto 1200 del 20 de abril de 2004), el Director General podrá solicitar ajustes al Plan de Acción Cuatrienal, debidamente soportados técnica y financieramente.

Que en el capítulo 5 del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 se describen los criterios e instrumentos que permiten la modificación del Plan acorde a los requerimientos de la Ley 99 de 1993 y al Decreto 1076 de 2015.

Que en dicho capítulo se establece que las modificaciones al Plan de Acción Cuatrienal serán solicitadas por el Director General al Consejo Directivo, quien a partir del análisis de las razones y argumentos expuestos, determinará si aprueba o no la respectiva modificación.

Que el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, presentó al Consejo Directivo en sesión extraordinaria virtual del 6 de julio de 2017, una solicitud de adición de recursos del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019, con base en las siguientes consideraciones:

- Que en el periodo lluvioso del mes de mayo del presente año, en el cual se registró para el río Cauca un caudal de 1.148 m³/seg en la estación Juanchito, se detectó una filtración de agua sobre la cara seca del jarillón del río Cauca a la altura del barrio Calimío Decepaz, en la carrera 26 con calle 126 de la ciudad Santiago de Cali, debido a fenómenos de tubificación por presencia de hormiga arriera e inestabilidad por acción antrópica que afecta su funcionamiento, hecho que genera evidente situación de amenaza de inundación a la zona oriental de la ciudad. Por tal razón se hace necesaria la intervención a la mayor brevedad con acciones para mitigar y prevenir mayor afectación, en un tramo de aproximadamente 80 metros lineales, a través de retiro de escombros de la cara seca y de la berma, retiro de árboles de la cara seca, nivelación de la corona – espesor 0.80 m, pantalla en columnas de suelo – cemento Soil Mixing y reconstrucción de la cara seca.

Comprometidos con la vida



Conforme a lo anterior y considerando que la zona afectada se encuentra en un tramo que no está considerado intervenir, a corto plazo, con actividades actualmente programadas en el Plan de Acción en la vigencia 2017, se hace necesaria la adición de recursos en la presente vigencia por valor de TRESCIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$330.697.046) al resultado 5 - Plan Jarillón de Cali, cofinanciado, del proyecto 5001 - Apoyo a la gestión del riesgo en el territorio, del PROGRAMA 5 - Desarrollo Territorial acorde con sus potencialidades y limitaciones

Que por consiguiente, con el fin de atender los requerimientos mencionados en los considerandos anteriores, se hace necesario modificar el Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 en la fuente de financiación que se detalla en el siguiente cuadro:

Progr.	Proyecto/ Proceso	Fuente	Vigencia 2017
5	5001	1243 - Excedentes Financieros - Sobretasa Ambiental	330.697.046

Que en concordancia con las normas legales vigentes y con base en las consideraciones presentadas por la Administración, se procede por medio de este Acuerdo a efectuar los ajustes al Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 para la vigencia fiscal 2017, según el detalle consignado en el mismo.

Que en consideración a lo antes expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar una modificación al Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 en la modalidad de adición en la vigencia 2017, por valor de TRESCIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$330.697.046), tal como se detalla a continuación:

PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2016-2019
PROGRAMACIÓN AJUSTADA DEL PLAN FINANCIERO

Pro	Cód.	Proyecto/ Proceso	Adición	Programación Financiera					
				Vigencia	2016	2017	2018	2019	TOTAL
5	5001	Apoyo a la gestión del riesgo en el territorio	\$ 330.697.046	Actual	9.263.099.481	34.853.262.423	33.524.502.042	8.126.677.447	85.767.541.393
				Propuesta	9.263.099.481	35.183.959.469	33.524.502.042	8.126.677.447	86.098.238.439



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Acuerdo CD N°044 de 2017 (06/07/2017)
Página 3 de 3

ARTÍCULO SEGUNDO: La Dirección de Planeación realizará los ajustes respectivos al documento Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 de acuerdo con las modificaciones aprobadas en el presente Acuerdo, incluyendo lo correspondiente a las ponderaciones cuando haya lugar.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los 6 días del mes de Julio de 2017.

DILIAN FRANCISCA TORO TORRES
Presidente

MARIA CRISTINA VALENCIA RODRIGUEZ
Secretaria

6.

Dear Mr. No. 1